

## ACUERDO DE INICIO

Visto el Anteproyecto de Ley Andaluza del Voluntariado y la documentación que la acompaña, de conformidad con lo establecido en el artículo 43.2 y 3 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Consejería de Igualdad y Políticas Sociales,

## ACUERDA

**Primero.** Iniciar el procedimiento de elaboración del Anteproyecto de Ley Andaluza del Voluntariado y su elevación al Consejo de Gobierno.

**Segundo.** Proponer que se soliciten los dictámenes, informes y consultas a los organismos y entidades que se relacionan en el Anexo.



Sevilla, 6 de septiembre de 2016

MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ RUBIO

## ANEXO

### A) Relación de entidades a las que se les concede audiencia:

Entidades inscritas en el Registro General de Entidades de Voluntariado de Andalucía.

Comisiones Obreras (CCOO).

Unión General de Trabajadores (UGT).

Confederación de Empresarios de Andalucía (CEA).

Confederación empresarial española de la Economía Social. (CEPES)

Asociación de Emisoras Municipales de Andalucía (EMA)

Todas las Universidades Andaluzas.

Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

### B) Relación de organismos a los que se les solicita informe:

Secretaría General Técnica de todas las Consejerías de la Junta de Andalucía.

Dirección General de Presupuestos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Dirección General de Planificación y Organización de los Servicios Públicos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Consejo Andaluz de Gobiernos Locales.

Gabinete Jurídico.